

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para notificar a Petrea Gherla, a quien se hace saber que tiene a su disposición en la oficina judicial el texto íntegro de la resolución, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación

Núm. 5.234

En el procedimiento ordinario número 906/2012-C se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 48/2013. — En Zaragoza, a 20 de marzo de 2013. — Vistos por mí, doña María Teresa Real Clemente, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 906/2012-C se siguen en este Juzgado, a instancia de Decoraciones Rosa García, S.A., representada por la procuradora doña Sonia Peiré Blasco y defendida por la letrada doña Andrea Arregui Lavín, contra Pedro Román Barranco, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por Decoraciones Rosa García, S.A., contra Pedro Román Barranco, en rebeldía en estos autos, condenando al demandado a pagar a la demandante la suma de 10.937,61 euros de principal, así como los intereses legales desde la fecha del requerimiento de pago de 4 de mayo de 2012. Las costas procesales causadas se imponen a Pedro Román Barranco.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de la interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Román Barranco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintidós de abril de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.237

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de tercería de mejor derecho número 394/2012-D y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a las partes codemandadas declaradas en rebeldía auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida en tercería de mejor derecho número 394/2012-D, derivada de ejecución de título no judicial número 613/2011-D, seguido ante este Juzgado, instado por el procurador don Juan Manuel Andrés Alamán, en nombre y representación de Banco Grupo Caja Tres, S.A., contra Santiago Giménez Paniagua y Engracia Jiménez Bustos, ambos en situación procesal de rebeldía, y contra Caja Laboral Popular Cooperativa, representada por el procurador don Oscar Echarte Buil, debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora en relación con la demandada respecto del embargo sobre la finca número 36542/V34, de Zaragoza, acordándose anotar en primer lugar el embargo a favor de la actora y, siguiendo los trámites legales, convocar a pública subasta para hacer pago con preferencia a la actora de la cantidad de 9.641,88 euros de principal, más 2.800 euros presupuestados para intereses y costas, y condenando a dicha demandada al pago de las costas procesales».

Modo de impugnación: Contra este auto cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a su notificación.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.230

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para reanudación del tracto número 210/2013, sección A, seguido a instancia de José Manuel Guerrero Romero, representado por la procuradora doña Yolanda Martínez Chamorro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. — La vivienda o piso quinto, letra A, de unos 45 metros cuadrados de superficie, con su terraza en la sexta planta superior y una participación de 1,50% en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común, que linda: por la derecha entrando, con la caja de la escalera y el piso 5.º B; por la izquierda, con el patio de luces posterior; por el fondo, con el piso 5.º B y la calle

Pedro María Ric, mediante terraza, y por el frente, con el patio de luces posterior y rellano y caja de escalera. Es parte de una casa sita en esta ciudad, en calle León XIII, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 2.049, libro 854, folio 57, finca número 36.597. Su referencia catastral es 6328105XM7162G0027RG.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos desconocidos de la titular registral María Biu Afina y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zaragoza, a dieciocho de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.231

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 373/2013, por el fallecimiento sin testar de Mariano Giménez Salinas, hijo de Valentín y de Carmen, que falleció, soltero y sin descendencia, en Zaragoza el día 8 de julio de 2012, instado y promovido por José Luis Giménez Salinas, representado por la procuradora doña Belén Gabián Usieto, a fin de que se dicte resolución en la que se declare como único heredero del causante a su hermano de doble vínculo José Luis Giménez Salinas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Zaragoza, a doce de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.433

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 493/2013, instado por la procuradora señora Villanueva, en nombre y representación de Pilar Galligo Sanclemente, por el fallecimiento sin testar de Joaquín Maestro Alcolea, hijo de José y de Petra, nacido en Pastriz (Zaragoza) en 1904 y fallecido en dicha localidad el día 30 de octubre de 1975, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento o pacto sucesorio y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos que reclaman su herencia: su postmuerta hermana de doble vínculo Josefa Maestro Alcolea, sus sobrinos postmuerdos José Galligo Maestro, María Galligo Maestro, Luis Galligo Maestro y Carmen Galligo Maestro, hijos de la premuerta hermana de doble vínculo del causante Margarita (Carmen), y su sobrina postmuerta Soledad Maestro Pellicer, hija del premuerto hermano de doble vínculo Manuel, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a diecinueve de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.503

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 381/2013-A, por el fallecimiento sin testar de Santiago Hortas Terraza, hijo de Lucio y Luisa, nacido el día 12 de marzo de 1935 en Pastriz (Zaragoza) y que falleció en Zaragoza el día 16 de mayo de 2012, en estado de soltero, promovido por su hermano Miguel Angel Hortas Terraza y sus sobrinos Yolanda y Sergio Hortas Franco, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a tres de mayo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.509

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos 404/2013, por el fallecimiento sin testar de Pascual Delgado Guerrero, nacido

en Ibdes (Zaragoza) el 18 de mayo de 1927 y fallecido en Zaragoza el día 31 de enero de 2013, en estado civil de viudo y sin descendientes, promovido por Margarita Delgado Guerrero, siendo sus parientes más próximos sus hermanos de doble vínculo Fernando Delgado Guerrero y Margarita Delgado Guerrero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 5.259

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 593/2012, sección B3, seguido a instancia de María Teresa García Gabás frente a José Antonio Espinosa Martínez, se ha dictado sentencia en fecha 22 de noviembre de 2012, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado José Antonio Espinosa Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintiséis de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NUM. 20

Cédula de notificación

Núm. 5.434

En el procedimiento de juicio verbal número 1.198/2012 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 13 de marzo de 2013. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de gastos de comunidad, seguidos con el número 1.198/2012-B, en el que han intervenido: como parte demandante, Comunidad de Propietarios San Juan de la Peña, 181-195, casa 15, de Zaragoza, representada por el procurador don Roberto Pozo Paradís y defendida por la abogada doña Pilar Armas Lecina, y como parte demandada, Silvio Omar Parolín Geremía y María Lourdes Anchén Echevarría, en rebeldía, y...

Parte dispositiva:

1.º Se estima íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios San Juan de la Peña, 181-195, casa 15, de Zaragoza.

2.º Se condena a Silvio Omar Parolín Geremía y María Lourdes Anchén Echevarría a que abonen solidariamente a la indicada parte actora la cantidad de 846 euros, más los gastos devengados con posterioridad a la reclamación judicial hasta la fecha de la vista, los cuales suman 188 euros, en total 1.034 euros, más los intereses legales que correspondan.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvio Omar Parolín Geremía y María Lourdes Anchén Echevarría, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veinticinco de abril de dos mil trece. El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 21

Núm. 5.233

«En Zaragoza, a 15 de abril de 2013. — Vistos por mí, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad que con el número 1.196/2012 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Carlos Berdejo Gracián, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Margarita Xirgu, número 34, de esta ciudad, contra Diego Herrero Ramos y María Noemí López Borraz, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Berdejo Gracián, en representación de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en calle Margarita Xirgu, número 34, de esta ciudad, contra Diego Herrero Ramos y María Noemí López Borraz, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que pague solidariamente a la actora la cantidad de 918,77 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe interponer recurso de apelación, lo pronuncio, mando y firmo».

El demandado Diego Herrero Ramos se encuentra en paradero desconocido.

En Zaragoza, a quince de abril de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.378

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas inmediato número 66/2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Marcos Muras Arca, con NIF 72.980.915-Y, que debe efectuar su comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza para notificarle la sentencia dictada en este procedimiento de juicio de faltas inmediato número 66/2013, bajo apercibimiento de tenerle notificado en caso de incomparecencia, haciéndole saber que contra dicha sentencia tiene un plazo de cinco días hábiles para plantear recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para el caso de no estar conforme.

Zaragoza, a veintiséis de abril de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cedula de notificación y requerimiento

Núm. 5.379

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecutoria número 25/2013, seguido por el contrario orden público, se ha dictado auto, de fecha 26 de abril de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias para llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia:

Se requiere a Marius Lauritiu Troncea para que en el plazo de cinco días proceda al pago de la multa de 240 euros, cantidad que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870.0000.78.0025.13 en Banesto, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo se procederá al embargo de bienes, y apercibiéndole que en caso de impago de la multa quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de faltas, podrá cumplir mediante localización permanente.

Notifíquese y requiérase a Marius Lauritiu Troncea por edictos publicados en el BOPZ».

Y para que sirva de notificación en forma a Marius Lauritiu Troncea, se expide el presente, en Calatayud a veintiséis de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.525

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 586/2012 de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Igorri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.526

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.102/2012 de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Igorri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.527

Doña Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 95/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Isabel Ferrer Solanas contra la empresa Divino Amore, S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: